

las palabras hazia vivir la corrupcion de los sepulcros: que pisaba solidas las borrascas de el mar: que mandaba los furros de los vientos; y que muriendo dió muerte à la muerte misma: Que hizo gloriosas las afrentas, y de vn madeiro infame el instrumento victorioso, y triunfante de nuestra redempcion. Por esto los quebrantó con la caña: Que en su mano derecha las cosas mas debiles cobran valor invencible. Yà vieron estos flacos de memoria vna vara en la mano de su siervo Moysen con vn golpe hazer fudar fuentes à vn peñasco; y con vn amago fabricar en murallas liquidas el golfo del Mar Vermejo: y pudieran creer mayores fuerzas, y maravillas de la caña en la mano derecha de Christo, que era su Señor. Empero tan facilmente se cree lo que se desea, como se olvida lo que se aborrece. Los Judios escogieron la caña por instrumento de su venganza. En esta coronacion se la pusieron por Cetro: en el Calvario con ella le dieron en la esponja hiel, y vinagre. No olvidan esta imitacion con los Reyes de la tierra los ruines vassallos: pues en viendolos con sed, ò necesidad, les dan la bebida en esponja, vaso que se bebe lo que los lleva. Señor, vassallos que hincan las rodillas delante de su Rey, y le hincan las espinas de la corona que se ponen, no le adoran, no le reverencian, burlanse de él, y de su grandeza. Todo esto procede de los delirios que padecen los malos ministros que los gobiernan. Dos hemos examinado, veamos como procedió el tercero.

Este fue Pilato, detestable hypocrita, en que se dize todo. Preguntó à Christo: *Què es verdad?* Y fuesse sin aguardar la respuesta. Preguntar vn Juez lo que no quiere que le digan, canas tiene. Què de preguntas, que parecen zelosas, descienden de Pilato, y tienen su solar en esta pregunta. Ay embustero, que no diga desea saber la verdad? Los mentirosos nunca la dicen, y siempre dicen que se la digan. Què tyrano ay que no publique diligencias, que haze para saber la verdad? Y todos estos la buelven las espaldas, la

nie:

niega la audiència, la cierran los oídos. Tener la vèrdad delante, y preguntar por ella, mas es despreciarla, que seguirla. Era Christo la verdad, èl lo avia dicho: tienele delante Pilato, y preguntale: *Què es verdad?* Quantos la vèn, y preguntan por ella? Quantos la oyen, y la desprecian? Quantos la saben, y la condenan? Ninguna maldad tiene en el mundo tan numeroso sequiro, ni tan bien vestido. (Señor) para hazer Pilato lo que hizo, avia menester preguntar por la verdad, para dissimular su intencion, y no aguardar à saber de ella para executarla. Ostentar buen zelo en la pregunta, y no aguardar la respuesta, ardid es de Pilato. Soberano Señor, tened á vuestros lados gente, que os responda la verdad, y no os ficeis de aquellos que la preguntan, y la huyen.

Preciabase Pilato de grande Politico: afectaba la dissimulacion, y la incredulidad, que son los ojos del Atheismo. Conociante los Judios; y afsi por diligencia postrera contra Christo nuestro Señor, le tentaron con la razon de estado, diciendo: *Si à este libras, no eres amigo de Cesar: porque qualquiera que se haze Rey, contradice à Cesar.* En oyendo à Cesar, y que seria su enemigo, entregó à Christo la muerte. De manera, Señor, que el mas eficáz medio que hubo contra Christo, Dios, y Hombre verdadero, fue la razon de estado.

De casta le viene el ser contra Dios: yo lo probarè con su origen. (Suplico à V. Magestad oyga benignamente mis razones:) Lucifer, Angel amotinado, fue su primer inventor, pues luego que por su embidia, y sobervia perdió el estado, y la honra, para vengarse de Dios, introduxo la materia de estado, y el duelo. Primero persuadió la materia de estado à Eva, quando para ser como Dios, y engrandecerse, despreció la Ley de Dios, y siguió el parecer, y interpretacion de el Legislador sierpe, y sucediòle, lo que à èl sucediò. No tardó mucho en introducir el duelo: pues entendiendo à Cain en ira embidiosa, le obligó à dár muerte

à su hermano Abèl, juzgando por afrenta, que Dios mirasse al sacrificio de su hermano menor, y no al suyo. Tuvo Cain la culpa de que Dios no abrièssè los ojos sobre su sacrificio, ofreciendo lo peor que tenia, y dà la muerte à Abèl. Desde entonces son los primeros antepassados de el duelo, la sinrazon, y la embidia. Muriò Abèl, mas el afrentado, con señal, que le mostraba desprecio de la muerte, fue el matador.

Tres actos hizo el demonio fundador de la razon de estado en la misma razon. El primero siendo Angel, y fue negar à Dios su honra, para ser como Dios, y enalzar su Trono, y luego fue demonio. Y en siendo lo, persuadiò al hombre pretendièssè la misma traycion por medio de la muger: fue creido, y el hombre repitiò su mismo suceso, y castigo, perdiendo la inocencia, y el Paraíso. Tercera vez tentò por materia de estado con la torre de Babel escalar el Cielo, y hazer vecindad con las piedras, y ladrillos à las estrellas, y que sus almenas fuèssèn tropiezo à los caminos del Sol: creció en grande estatura su frenesí, hasta que la confusion la puso limite. Tal fue el primero inventor de la razon de estado, y del duelo, que son los dos reboltosos del mundo: tales los fines de sus aumentos, y advertencias, y de los Politicos, y belicosos que los creyeron.

Acordóse Lucifer del daño que avia la materia de estado hecho en Adàn: y quando Christo estaba tan cerca de restaurarle, persuade à los Judios se valgan de la razon de estado con Pilato, y à Pilato que la abraze. Y nunca à Lucifer le burlò mas su infernal Política; pues con el aforismo que quiso estorvar el remedio de Adàn, se le acercò en la muerte de Christo. (Serenissimo, y Soberano Señor) si la materia de estado hizo al Serafin demonio, y al hombre semejante à las bestias, y al edificio orgulloso de Babel confusion, y ruina; qual espíritu? Qual hombre? Qual fabrica no la temerà caída, castigo, y confusion? Alhaga con la primera promessa de conservar, y adquirir: empero ella,  
que

que llamándose razon de estado, es furazon, tiene siempre anegados en lagrimas los designios de la ambicion. Su proprio nombre es *Conductor de errores, Mascara de impiedades*. Qual Secta? Qual Heregia, no se acomoda con el Estadista, quando no se ciñe, y gobierna por la Ley Evangelica? Los perversos Politicos la han hecho vn Dios sobre toda Deidad, ley á todas superior. Esto cada dia se les oye muchas vezes. Quitan, y roban los estados agenos: mienten, niegan la palabra, rompen los sagrados, y solemnes juramentos: siendo Catolicos favorecen à hereges, à infieles. Si se lo reprehenden por ofensa al derecho Divino, y Humano, responden que lo hazen por materia de estado, teniendola por absolucion de toda vileza, tyrania, y sacrilegio. No ay ciencia de tantos oyentes, ni de mas graduados. El mal es (muy Poderoso Rey, y Señor nuestro) que no ay trage, ni insignia, que no sirva à sus grados de señal. Entrafe en las conciencias tan abultada de textos, y aforismos, y Autores, que no dexa desocupado lugar donde pueda caber consejo piadoso.

Pilato fue eminentissimo, como execrable Estadista. Las tres partes que para serlo se requieren, las tuvo en supremo grado. *La primera*, ostentar potencia. *La segunda*, incredulidad rematada. *La tercera*, dissimulacion invencible. El ostentò la potestad con el proprio Christo Jesus, Dios, y Hombre verdadero, con estas palabras: *Nescis, quia potestatem habeo crucifigere te, & potestatem habeo dimittere te? No sabes, que tengo poder de crucificarte, y que tengo potestad de librarte?* La incredulidad? Fue la mas terca que se ha visto; porque Pilato, ni creyò à su muger, ni à los Judios, ni se creyò à si; pues confessando, que en el no hallaba culpa, le entregò para que le crucificassen. La dissimulacion? Qual igual à labarse las manos en publico para condenar al Inocente. Quien negarà de los que son pomposos discipulos de Tacito, y del impio moderno, que no beben en estos arroyuelos el veneno de los maniantales de Pilato? No ha  
de

de passar sin reparo la cautela de los Judios de nombrar à Cesar, y dár miedo à Pilato con los zelos Imperiales, para que condenasse à Jesus. O Señor, quan frequentemente los ministros aprendizes de los Fariseos, y Escrivas, por hartar su venganza, por satisfacer su odio en el valeroso, en el docto, en el justo, mezclan en su calumnia el nombre de Cesar, el del Rey; fingén traycion, publican rebeldia, y enojo del Principe, donde no ay vno, ni otro, para que el Cesar, y el Rey sea causa de la crueldad, que no manda, de la maldad, que no comete. Estos hazen traydores à aquellos que les pesa de que sean leales, y ruines vassallos, à los que no quieren dexar de ser vassallos leales, y bien obedientes. Costóle à Christo la vida esta treta. Qual será Principe tan amortecido, que se persuada le saldrá barata!

Descendamos à ponderar la dissimulacion grande del execrable Estadista Pilato: *Tomando agua se labò las manos delante de todo el pueblo, diciendo: Yo soy inocente de la sangre de este Justo, miradlo vosotros.* Fingió con todo el aparato de la hipocresia: tomó agua, labòse las manos delante del pueblo. En estos renglones se tocan tantas trompetas, como ay palabras. Labase las manos con agua, para mancharse las con sangre. Ninguno otro se condenó con tanta curiosidad. Sequito tiene este aliño: muchos son limpios de manos, porque se laban, no porque no roban. Quien ha dicho, que con manos limpias no se puede hurtar? Pilato se preció delante de todo el pueblo de limpio de manos; y fue tan mal ladron, como el malo. Pegadoséle avia el melindre ceremonioso de los Judios, que murmurando de Christo, y de sus Apostoles, dixerón: *Por qué tus Discipulos no se laban las manos?* Estos cuydaban poco de los pies, y mucho de las manos; y Christo nuestro Señor cuydó mucho de los pies de sus Discipulos, porque sabia quanto riesgo ay en andar en malos passos. Mandólos embiandolos, que no llevassen calzado: cuydó del polvo de sus zapatos, mandando que le sacudiesen de ellos, donde no recibiesen su Evangelio; y su

paz. Labòlos à todos los pies , y dixo à Pedro, no tendría parte con él , sino se los lababa , y mandò se los labassen vnos à otros. David en el Psal. 90. que es el de todos los peligros, como son: *Los lazos de los cazadores, la palabra aspera, la saeta que buela de dia, el negocio que camina en las tinieblas, el demonio meridiano, el aspid, el basilisco, el leon, y el dragon,* para no peligrat entantos peligros, se acuerda del Pie vers. 11. y 12. *Porque à sus Angeles mandò de ti, que te guardassen en todos tus caminos. En las manos te llevaràn, porque no tropieze tu pie en la piedra.* No hazian escrupulo los Judios, y Pilato de andar en malos passos, y le hazia de no labarse las manos.

No ay que fiar de ministros muy preciados de limpios de manos. Pilato lo persuade , y desengaña à todos. Ladrones ay que hurtan con los pies, y con las bocas, y con los oídos , y con los ojos. El laboratorio no desdena el hurto, antes le alia. Si miran à los piés à los que en publico se precian de limpios de manos, muchas vezes en sus passos, y veredas se conoceràn las ganzuas, y en sus idas , y venidas los robos. Y à los pies, y las pisadas han descubierta ( Señor ) hurtos , y ladrones. Lee se en los Sacerdotes que persuadieron al Rey , que el Idolo se comia quanto le ofrecian, comiendolo ellos. Lo que se averiguò mandando el Profeta Daniel cerner ceniza por todo el fuelo del Templo , la qual parlò las pisadas , y retiramiento escondido de los Sacerdotes ladrones. O si los Principes hizies sen lo mismo ! què de robos à su corona , y à los Templos les parlarian las pisadas de los ladrones retraidos , que le comen à Dios , y al Rey lo que se les dà , y les atribuyan la glotoneria al Rey, y à Dios.

A cabemos con ver lo que resultò del labarse Pilato, y de la limpieza de sus manos ; dixo: *Yo soy inocente de la sangre de este Justo.* Fuè esta la mas desvergonzada mentira , que se pudo dezir. *Mentira*, yà se vè, pues le entregò para que le crucificassen: *Desvergonzada*, pues se canonizò juntamente con Christo , llamandose à si inocente , y à el justo. En-

trégár al Justo à los verdugos despues de averse labado las manos , y luego canonizarle ; no es limpieza , y es descaramiento. Y para crecer en desatinos , y delitos , y acabar de ser iniquo , pronunciò estas perezosas , y delinquentes palabras : *Miñadlo vosotros*. Quien remite à otros , que vean lo que él solo tiene obligacion de ver , nada acierta. Quien ahorra su vista , y por no ver , manda que otros vean por él ; los que le obedecen le ciegan ; gobiernase por los cartapacios de Pilato , que no huvo dicho *vedlo vosotros* , quando cargaron sobre Christo la Cruz , y le llevaron donde le clavarón en ella.

CAPITULO VII.

DE LOS ACUSADORES , DE LAS ACUSACIONES, Y DE los traydores. Ioann. 8.

**A** *Dducunt autem Scribae, & Pharisaei, &c. Traenle los Escrivas, y Fariseos una muger cogida en adulterio ; pusieronla en medio, y dixeron: Maestro, desta muger aprehendimos agora en adulterio. En la Ley nos mandò Moysen, que à los semejantes los apedreásemos. Què dixeris tu ? Esto dezian tentandole, para poderle acusar. Ioann. 6. Nonne ego vos duodecim elegi? &c. No es elegi yo à vosotros doze? Y uno de vosotros es el diablo? Hablaba de Judas Simon Iscariote, porque este era quien lo avia de vender, como fuesse uno de los doze.*

Ni la acusacion presupone culpa , ni la traycion tyrano ; pues si fuera así , nadie huviera inocente , ni justificado. A ninguno acusaron tanto como à Christo : y ninguno padeciò traydor tan abominable , ni traycion tan fea. En las Republicas del mundo , los acusadores embriagan de tofigo los oídos de los Principes : Son lenguas de la embidia , y de la venganza : el ayre de sus palabras enciende à la ira , y atiza à la crueldad : el que los oye , se aventura : el que los cree , los empeora : el que los premia , es sola-

mente peor que ellos. Admiten acusadores de miedo de las trayciones, no pudiendo faltar traydores, donde los acusadores asisten; porque son mas los delinquentes que hazen, que los que acusan. El silencio no està seguro, donde se admiten delatores. Estos empiezan la murmuracion de los Principes, para ocasionar que otros la continen. Son labradores de zizaña, siembranla para cogersela: y porque la prudencia del que calla, ó alaba, no sea mayor que su malicia quando espian, dicen lo que callò, y envenenan lo que dixo. Los Reyes, y Monarcas, que se engolosinan en la tyrania, es forzoso crean quanto les dicen los acusadores, porque saben el aborrecimiento que merecen de los suyos, y así los compran su desaffosiego, y los premian sus afrentas; pues de ellos no oyen, ni creen otra cosa. Donde estos tienen valimiento, el siglo se infama con los castigos de los delitos sin delinquentes: y temen los Principes hasta las señas de los mudos, y los gustanos de los muertos. No se limpiará de este contagio, ni quitará el miedo à su conciencia, quien no imitare à Christo Jesus, Rey de gloria, en las ocasiones que le acusaron à èl los Judios, y en otras en que los Apostoles acusaron à los Judios ante èl, y en esta en que los Escrivas acusaron la adultera, para que la sentenciassè.

Toda la atención Real pide ( Señor ) este punto. Dize el Texto Sagrado, que acusaron los Escrivas, y Fariseos la muger adultera en la presencia de Christo, tentandole, para acusar à Christo. Infernal cautela de la perfidia, y ambicion embidiosa, cuyo veneno solo le advierte el Evangelio. Acusar ante el Rey à vno, tentando al Rey, para acusarle à èl mismo, es maldad, que de los Escrivas se ha derivado à todas las edades; empero con mascara tan bien metida, que ha passado por zelo, y justificacion, y que muchas vezes han premiado los Reyes por señalado servicio. O si tuvieran voz los arrepentimientos de los Monarcas, que yazen mudos en el silencio de la muerte! quantos gritos se oye-

oyeran de sus conciencias? Quantas querellas fulminaran de sus ministros? Que si no se llaman Fariseos, y Escrivas, lo saben ser. El adultero que acusare al adultero; el homicida al homicida; el ladrón al ladrón; el inobediente; y rebelde al inobediente; entonces acusando à otro tientan al Principe, y acusan para acusarle: pues si castiga al que ellos quieren, y no à ellos, comete delito tan digno de acusacion, como su delito. Porque con esto confiesa, que solo quiere que sean inobedientes, adulteros, traydores, homicidas, y ladrones los que le asisten, los que tienen trafico en sus oídos, los que cierran sus dos lados, y se levantan aun con lo delgado de su sombra.

Con V. Magestad ( Señor ) nadie lo haze, porque todos los que os sirven, os reverencian, os aman, y os temen. Vos ( Señor ) ni lo hazeis, ni lo hareis; porque es V. Magestad Catolico, piadoso, vigilante, y muy justificado Monarca. Era Judas ladrón, este nombre le dió el Evangelista, y acusò à la Magdalena, diciendo, que era perdicion el vngir los pies de Christo con el vnguento, y tacitamente nota de hurto la piedad, diciendo: Que se quitaba al socorro de los pobres el precio que dieran por èl, si se vendiera. Era Judas hijo de la perdicion ( esta madre le dió Christo nuestro Señor, quando orando al Padre dixo: *Los que me diste guardè: y ninguno de ellos pereciò, sino el hijo de la perdicion.* ) Y este hijo de la perdicion llama perdicion la vntura caritativa, y mysteriosa de la Magdalena. Hermanos tiene Judas de esta misma madre, que siendo ladrones, acusan ante sus mismos Principes por perdicion su proprio servicio, su adoracion, su mysteriosa asistencia; y aquellos pobres, que sirvieron de rebozo à sus hurtos, sirven de velo à los suyos. El officio de Judas era dár de lo que tenia, y comprar lo que fuesse menester para los Apostoles, y para Christo: mas èl no pensaba sino en vender. Ministro inclinado à ventas, no parará hasta que su Señor sea la postrera. Cometiò Herodes adulterio abominable: acusóle

con reprehension San Juan Bautista: acusò à San Juan ante Herodes la misma adultera, y su hija alegando bayles, y movimientos lascivos. Y el mal Rey, en quien (como dize San Pedro Chrysologo, Sermon 174.) *Los passos quebrados, el cuerpo disoluto, desenquadrada la compage de los miembros, las entrañas derretidas con el artificio*, valieron por Textos, y Leyes contra la cabeza Sacrosanta de el mas que Profeta: hizo Juez à su mismo pecado contra su advertencia: y sigue las doctrinas de los pies de la ramera que baylaba, y en la cabeza agena condenò la suya. El fin de estos acusadores es sabido. Judas fue peso de vna rama, infamia de vn tronco, y verdugo de si mismo. Herodias, baylando sobre el yelo de vn rio, vengador de la maldad de sus mudanzas, rompiendose la sumergiò; y haziendo cada-halfo loscarambanos, fue degollada de los filos del yelo impetuoso. Pies que fueron cuchillo para la garganta de Juan, fue justo que hiziesen del teatro de sus bayles, cuchillo para la suya. No se lee que Christo admitiessse acusadores, ni que condescendiesse con las acusaciones: yà lo adverti en la de los Apostoles, contra los que no quisieron recibir à Christo en su casa. Otra vez acusaron à vno, que haziamilagros en nombre de Jesus, no siguiendole con ellos: y porque le prohibieron el obrarlos, dixo: (Luc. 9.) *No lo prohibais; porque quien no es contra vosotros, por vosotros es.*

No ay duda, que acusaron los Apostoles con santo zelo la impiedad, y descortesia de aquellos, y la disimulacion de este. Empero es cierto, que Christo Jesus, Rey de los Reyes, no admitiò el castigo que consultaron, y hizieron en estos dos que acusaron. O Gobierno de Christo! O Politica de Dios, toda llena de justica elemente, y de clemencia justiciara! Esta respuesta dada à los Apostoles habló con ellos proporcionando su doctrina à su intencion, y sin detenerse passa con espíritu, que ningun tiempo le limita, à ser enseñanza de todos aquellos, que como ministros de

De Dios por su permission gobiernan la tierra. El dixo universalmente: *Per me Reges regnant. Por mi Reynan los Reyes.* Mas no dixo: *Conmigo, y para mi*, por ser muchos los que reynando por él, reynan sin él, y contra él. Estos son infieles, hereges, y tyranos. Por esto à Herodes, siendo Rey, le llamó *Raposa*, y no Rey, quando dixo: *Dicite vulpi, &c. Dezid à aquella Raposa.* Señor, ninguna cosa envilece tanto à la Magestad, ni enferma à la justicia, como permitir, que los que asisten à los Reyes, prohiban, y reprueben lo que otros hazen; porque no viven con ellos, porque no siguen sus pisadas, porque no los imitan, y frequentemente es crimen digno de muerte, no hazer mal, sino no imitar à los que le hazen; y solo tienen por bueno, al que los imita en ser malos. Consuelo tienen los politicamente perseguidos, viendo que en el Evangelio aun no le valió à este hazer milagros en servicio de Christo, y en gloria del nombre de Jesus, para que no le prohibiessen, y castigassen. Muchos han muerto, y moriràn, porque dan gloria à los nombres de los Reyes, y en ellos hazen milagros con diferente fin, y por diferente camino del que llevan los que les asisten. De aqui se sigue, que son premiados los que infaman sus nombres siguiendo sus dictámenes. De que se origina desorden infernal, y peor: pues en el inferno, donde no ay orden, à ninguno que sea bueno se dà castigo, ni à ninguno que sea malo se le dexa de dàr: y en esta se dàn los castigos à los meritos, y los premios à los delitos. Para merecer el inferno, se presupone la mayor desorden, y padecerle es la mayor justicia. Revocó Christo la sentencia dada por los Apostoles contra este, en que le prohibieron hazer milagros, diciendo: *No lo prohibais.* Y como en materia tan importante al caso presente, y à la enseñanza de todos los Principes, añadió: *Porque quien no es contra vosotros, por vosotros es.*

Literalmente el Texto Sagrado dize, que no le prohibieron, y acusaron los Apostoles el hazer milagros por otra

cosa, sino porque no acompañaba, y asistía à Christo como ellos. No dize, que porque no seguia su doctrina, ni creia en èl; antes de la respuesta de Christo, se colige que creia en èl, y seguia su doctrina, pues dize: *Quien no es contra vosotros, por vosotros es.* De manera, que la culpa fue de asistencia personal al lado de Christo, y no otra, lo que se colige literalmente. No es nuevo, Señor, el prohibir, y acusar, que haga milagros en gloria del nombre de los Reyes, al que no es del sequito de los que estàn à sus lados. Dos remedios dexò la vida de Christo. *El primero*, no solamente no dàr sus dos lados à vno solo, sino no dàr sus dos lados à dos, como se viò en Juan, y Jacobo, por la peticion de su madre. *El segundo*, esta respuesta: *Quien no es contra vosotros, por vosotros es.* Mas esta no sabrà pronunciarla algun Principe, sino mira igualmente à las obras del acusado, y à su efecto, y à las palabras de los que acusan. Si vn General restaurasse à vn Monarca lo que otros le perdieron: Si con diferentes victorias diessè gloria à su nombre, y haziendo milagros en mar, y tierra, se le eternizasse: y lo que ha sido en otros tiempos, ò en todos sucediessè, que los ministros que asisten al Principe, porque no sigue con ellos, porque no es de su sequito, le quitassen el cargo, y el baston, y le prohibiessen hazer tan milagrosas hazañas en nombre del Rey; qual Rey dexará de imitar à Christo en rovocar esta prohibicion? Y dexará de castigarlos, dandolos à entender, que quien en su nombre haze milagros, no es contra ellos, sino con ellos? Señor, en nombre de Jesu Christo, y de su imitacion afirmo à V. Magestad, que quien no hiziere lo vno, y dixere lo otro, es Principe contra sís; y ferà en favor de los que son contra èl, y contra los que son por èl.

Acabémos este punto de las acusaciones, y acusadores con doctrina vniversal, que los castigue, y las ataje. Esta nos la dà Christo nuestro Señor en este capitulo con sus acciones. *Prosigue el Texto; y en proponiendo à Christo la*

acu-

Excusación, dize: *Iesus autem, &c. Mas inclinandose Jesus àzia abaxo, escriuia con el dedo en la tierra.* ¶ Lo primero, Señor, es, no inclinarse el Rey para juzgar los delitos à los acusadores, sino à la tierra, que es à la fragilidad del hombre, que hecho de ella es enfermo, y debil. Esto, Señor, es oír las partes, porque quien no las oye (como dize Seneca) puede hazer justicia, mas no ser justo. ¶ Lo segundo es, que en tales casos escriua el Rey con sus dedos, no con los agenos, cuyas manos en las culpas de otros escriuen con sangre de la venganza. El perdon, y el castigo los ha de dár el buen Principe por su mano: el castigo à imitacion de Christo, quando con el azote arrojó del Templo los que le profanaban, comprando, y vendiendo: el perdon à su imitacion Divina en este suceso de la pecadora aprehendida en adulterio. Grandes efectos haze la mano propria del Rey, que no se remite à otra mano. Previno el Espíritu Santo los defaciertos que hazen entregandose à la agena, quando dixo: *El corazon del Rey en la mano del Señor.* Excluyó expresamente que le pongan en la del criado.

No bastaban estas grandes demonstraciones de Christo, para que los Escrivas, y Fariseos desistiesen de su malicia, y dixoles: *Quien de vosotros està sin pecado, el primero la tire piedra. Otra vez inclinandose escriuia en la tierra. Y oyendo esto, vno tras otro se iban, empezando los mas ancianos.* La mordaza, y el tapaboca de los acriminadores, que acusan ante el Rey para acusar al Rey, son estas palabras: Porfias en que se apedree esta muger adultera; que se ahorque el ladron; que se deguelle el homicida, viendome inclinado à su flaqueza, que es la tierra, para perdonarles? Pues el que de vosotros no tiene pecado, la empiece à apedrear; y el que no ha hurtado, le ponga el lazo: y el que no es cómplice en la muerte de alguno, le passe el cuchillo por la garganta. Empero si el Rey cree, que solos aquellos que acusan à todos, y consultan sus castigos, están libres de todo pecado, inclinarse à ellos, y no à la tierra: escriuirà con

su mano, y no con la suya, y errará á dos manos. Dixoles Christo nuestro Señor estas palabras: *Y otra vez inclinándose escribía en la tierra. Oyendo esto, vno tras otro se iban, empezando los mas ancianos.* No se ha de inclinar el Principe sola vna vez á la clemencia (Señor) sino muchas. No le han de mudar de su inclinacion con su malicia los malines, y delatores. Es opinion de muchos Padres, y de doctísimos Interpretes, que en lo que Christo escribió en la tierra, los Escrivas, y Fariseos leyeron sus delitos, y pecados propios; y que esto los obligò á irse avergonzados. No ay cosa mas facil que acusar vno á otro, ni mas difícil que no tener el que acusa culpas, que le pue da otro acusar. Solo Christo Jesus pudo dezir: *Quien de vosotros me arguirá de pecado?* Quando los malines no se dan por entendidos de sus maldades, y obstinados prosiguen á acriminar las agenas, y en mudar la inclinacion que el Rey tiene de piedad á rigor, es exemplo de Christo verdadero Rey, hazer que lean sus pecados, escrivirselos con su propia mano en la misma tierra, á que se inclinò para perdonar á la acusada. Sepan los acusadores, que si ellos buscan, y saben los delitos agenos, que el Rey sabe los suyos: y que si ellos los hallan, èl se los escribe á ellos, y haze que los lean. Tanto importa, que sepa el Principe las maldades de los que acusan, como las de los acusados. Y esto no aprovechará, si viendolos pertinaces en solicitar el castigo de otros, no se las dize, no se las escribe, no se las haze leer: pues ni desistirán de su embidia, ni se conocerán. Y si se las escribe, y haze leer, y se las dize, se irán, dexarán su lado desembarazado de calumnias, y darán lugar á mas benigna, y decente asistencia.

Fueronse, y quedando solos Christo, y la delinquente, levantando su rostro Jesus, la dixo: *Muger, donde estan los que te acusaban? Ninguno te condenó? Ella dixo: Ninguno, Señor.* Dixo Jesus: *Ni yo te condenaré. Vete y no quieras pecar mas.*

Señor, si condenasse el que acusa, solamente avria hombres en las horcas, hogueras, y cuchillos. Y si todos los pe-

cados probados plenamente se castigassen con la pena de la Ley, pocos moririan por nacer mortales; muchos por delinquentes: fueran las sentencias desolacion, y no remedio. Nada se comete mas (dixo Seneca) que lo que mas se castiga. Palabra es del Espiritu Santo: *Noli nimiam esse iustus. No quieras ser justo demasadamente.* Verdad es (Señor) que enmienda mucho el castigo: mas tambien es verdad, que corrige mucho la clemencia sin sangre, ni horror. Y el perdonar tiene su parte de castigo en el delincente, que con verguenza reconoce indigno su delito del perdon, que le concede la misericordia del Rey.

Señor, passar de los acusadores à las trayciones, ni es dexar de tratar de aquellos, ni empezar à tratar de estas. De los dos se habla hablando de cada vno. En aquellos tratè de Judas; y Judas es el mayor traydor, considerando sus acciones, darè à conoçer à los que le imiraren. Christo Jesus le escogio para vno de los doze Apostolas. El lo dixo en el Texto de este capitulo: *No os elegi yo à vosotros doze? Y vno de vosotros es el diablo?* Y añade el Evangelista: *Hablaba de Judas. Simon Iscariote: porque este era quien lo avia de vender, como fuese vno de los doze.* Tres consideraciones me son forzosas en estas palabras. La primera, que la primera vez que habló Christo nuestro Señor del Sacramento de la Eucharistia (que fue en este cap. 6. de S. Juan) dixo, que Judas era el diablo, previniendo, que la noche en que le instituiria, se le avia de entrar Satanás en el corazon. La segunda, que aviendole elegido Christo entre los doze Apostoles por vno de ellos, dixo que era el diablo. Grande enseñanza para los Reyes de la tierra, à quien persuaden que reparen en la eleccion que hizieron del ministro, que se hizo ruin, y traydor; para no castigarle, para no darle à conoçer, diciendo, que es el diablo. La tercera, que al traydor no se le ha de callar nombre, ni sobrenombre, ni apellido, ni patria, para que sea conocido peligro tan infame. Aquí diziendo que hablaba Christo del traydor, quando dize: *Que vno*

era el diablo, dize el Evangelio: *Era Judas Simon Iscariote:* que se interpreta: *Varon de Gharith.* En otra parte dize del mismo: *Era ladron, y robador, traía bolsas, en que recogia lo que daban.* Y hablando de San Judas añade: *No el Judas que le avia de vender.* Aprende del Texto Sagrado, como los han de tratar los Principes, y las señas que tienen los traydores: y como han de escribir de ellos los Cronistas refiriendo todas sus señas, y diziendo todos sus nombres, y no permitiendo, que el ministro diablo se equivoque con el Bueno, y fiel.

¶ He reparado, que el Sagrado Evangelista llama à Judas ladron, y robador: y no se lee en todo el Testamento Nuevo, que hurta nada: y esto dixo de él en la ocasion del vnguento de la Magdalena, donde no hurtó cosa alguna. Señor, en esta ocasion del vnguento, yá que Judas no hurtó el vnguento, se metió à Arbitrista; y en todos los quatro Evangelios no se lee otro arbitrio, ni que Escriba, ni Fariseo tuviesse desvergüenza de dár à Christo Jesus arbitrio: *Que Judas fue Arbitrista,* y que el suyo fue arbitrio, yá se vé, pues sus palabras fueron: *que se podia vender el vnguento, y darse à los pobres.* Resta averiguar, si el Arbitrista es ladron. No solo es ladron, sino robador. Por esso no se contentó el Texto Sagrado con llamarlo *Fur,* sino juntamente *latro:* *Fur erat, & latro. Era robador, y ladron:* Solo el Arbitrista hurta toda la Republica, y en ella vno por vno à todos. Transito es para traydor Arbitrista; y no ay traycion sin arbitrio. Judas le dió para vender à Christo, y para entregarle: arbitrio fue la venta. No le faltó à Judas el entretenimiento tan proprio de los Arbitristas, pues solo él metia la mano en el plato con su Señor. Al que dàn el arbitrio, le quitan lo que come. Estos (Señor) no facan la mano del plato de su Principe. Quien quisiere conocerlos, busquelos en su plato, que hallará su mano entregada en su alimento. En toda la vida de Christo no se haze mencion de Judas, sino en arbitrio, y traycion. Y debe ponderarse, que solo en el Huerto le hizo caricias, be-

só à Christo, y le saludó llamandole *Rabbi*, *Maeftro*, mucho deben temerse aquellos Ministros, que son Arbitristas, y meten la mano en el plato con su Señor, y solo le saludan, y agafajan, y besan en el Huerto.

Llamóle Christo *Amigo*. Muchos que no le imitan en otra cosa, llaman amigos à los Judas, que los están vendiendo. Imitan las palabras, mas no el mysterio de ellas, ni la intencion del Hijo de Dios, que las pronunció. Esto no es imitarle, sino ofenderle; porque quien ama el peligro, perecerà en él. Señor, no es solo traydor, y Judas el que vende à su Rey: Judas, y traydor es quien le compra, y le haze mercader de sí proprio, y mercancía para sí, comprandole el oficio con el ocio, y los deleytes, que le dà por él, con los divertimientos à que le inclina, y entrega.

## CAPITULO VIII.

### DE LOS TRIBUTOS, E IMPOSICIONES, Matth. 17.

**E**T cum venissent Capharnaum, &c. Y como viniesen à Capharnaum, llegaron los que cobraban el Didracma à Pedro, y dixerone: Vuestro Maeftro no paga el Didracma? Respondió: Sí. Y como entrasse en la casa, previnole Christo, diciendo: Qué te parece Simon, los Reyes de la tierra, de quien reciben tributo, ó censo? De sus hijos, ó de los agenos? Y él dixo: De los agenos. Dixole Jesus: Luego libres son los hijos. Mas por no escandalizarlos, vé al mar, y echa el anzuelo; y aquel pez que primero subiere cogele, y abriendole la boca, hallaràs en ella un Stater: tumale, y dale por mi y por ti.

No puede aver Rey, ni Reyno, Dominio, Republica, ni Monarquia, sin tributos. Concedenlos todos los Derechos Divino, y Natural, y Civil, y de las Gentes. Todos los subditos lo conocen, y lo confiesan: y los mas los rechusan, quando se los piden: y se quejan, quando los pagan.

à quien los debèn. Quieren todos que el Rey los gobierne, que pueda defenderlos, y los defienda: y ninguno quiere que sea à costa de su obligacion. Tal es la naturaleza del pueblo, que se ofendè de que hagan los Reyes lo que èl quiere que hagan. Quiere ser gobernado, y defendido: y negando los tributos, y imposiciones, desea que se haga lo que no quiere que se pueda hazer. Yà huvo Emperador, y el peor, que quiso quitar los tributos al pueblo por grangearle, y se lo contradixo el Senado, porque en quitar los los tributos, se quitaba el Imperio, destruia la Monarquia, y arruinaba à quien pretendia grangear. Los pueblos pagan los tributos à los Principes, para sì: y como el que paga el alimento al que cada dia se le vende, se le paga para sustentarse, y vivir: así se paga el tributo à los Monarcas para el proprio sustento de las personas, y familias, vidas, y libertad. De que se convence la culpa, y sinrazon, que hazen al Rey, y à sì propios en quejarse, y rehusarlos. Ni crecen, ni se disminuyen en el gobierno justo por el arbitrio, ò avaricia del Principe, sino por la necesidad inescusable de los acometimientos; y entonces tan justificado es el aumento, como el tributo.

Asi lo conoció España en el tiempo del *Rey Don Juan Primero*, tan bueno, como infeliz, en las persecuciones, trabajos, y guerras, que le forzaron à cargar sobre sus fuerzas su Reyno, y vassallos. Sintiólo tan estremadamente el bueno, y clementissimo Rey, que en demonstracion de paterno dolor, se retirò à la soledad de un retrete, esquivando, no solo musica, y entretenimientos, sino conversacion, y luz, y vistiendo ropas de luto, y desconsuelo. Lastimado el Reyno de tan penitente melancolia, para aliviarse de la pena que padecia, por verlos gravados aun sin su culpa, le embiaron à pedir, que se alegrasse, y oyesse musicas, viesse entretenimientos, y vistiese ropas *Insufmas* (tal es la palabra antigua que le dixeron:) El Rey dió por respuesta, que no aliviaria su duelo, hasta que Dios por su misericordia

dia le pudiesse en estado, que pudiesse aliviar à sus buenos vassallos de la opresion de tributos, en que los tenian oprimidos sus calamidades, y enemigos. No fue mejor el Rey, que el Reyno, ni mas justificado, ni mas piadoso: ni se lee harmonia Politica mas leal, y mas bien correspondida. Exemplo, que si el Rey, y el Reyno, que se oye, ó lee, no le dà reciprocamente, se culpan: el vno en tyrano, el otro en desleal: considerando, que nunca ay exceso, por mucho que sea, lo que es menester: y que no se puede llamar grave aquel peso, que no se escusa: y que lo que por esta razon no sienten los vassallos, por ellos lo ha de sentir el Rey.

Toda esta materia tan dificil de digerir, y tan mal acondicionada, se declara con el texto de este capitulo: *Llegaron los que cobraban el Didracma à Pedro.* (Didracma es medio Siclo: el Siclo era de quatro Dracmas, lo mismo que Tetradracmo. Esta moneda, que llamaban *media Siclo*, algunos la llaman *Siclo comun*, y Siclo de los Maestros, à diferencia de otro, que llamaban Siclo de la Ley, y del Santuario. Ahora se entiende en vulgar, que estos que cobraban el Didracma, cobraban medio Siclo.) *Y dixergale: Vuestro Maestro no paga el Didracma?* Siempre que estos preguntaban algo à Christo, le tentaban. Lo proprio hizieron con San Pedro; pues no dizen: *Dile à tu Maestro que pague el Didracma:* sino: *Tu Maestro no paga el medio Siclo?* Respondió San Pedro, *Sí.* Reparo en la razon, que moveria à San Pedro à responder en cosa tan grave, sin consultar à Christo, que si pagaba el Didracma. Fue S. Pedro sumamente zeloso de la repuracion de su Señor, y Maestro Christo: y como la pregunta fue de paga, respondió, que si; persuadido de que quien venia à pagar lo que no debia, y solo por todos pagaria el tributo, no escusaria el pagar este. Entrò donde estaba Christo, que le previno, como quien sabia lo que avia pasado, y preguntòle: *Los Reyes de la tierra de quien reciben tributo, ò censo? De sus hijos, ò de los agenos?* Pregunta como de tal Legislador. Respondió Simon Pedro: *De los age-*

nos. Hablan San Pedro, y Christo de los tributos, ni de los censos, que cobran los Reyes de la tierra: y dize San Pedro, que no los cobran de sus hijos, sino de los agenos.

Y porque los innumerables Jurisprudentes no interpretan estos hijos agenos, y propios, y los hagan todos agenos, confirmando las palabras de San Pedro sacó Christo esta soberana conclusion en forma: *Luogo libres son los hijos.* Mal seguirá esta doctrina el Monarca, que de tal manera cobraré tributos, ó censos, que no se le conozcan hijos propios, y mal la obedecerá el vassallo, que aunque sea hijo propio, no los pagare à imitación de Christo, que dixo, por no escandalizar: *Vè al mar, echa el anzuelo: y aquel pescando que primero subiere, cogele: y abriendole la boca, ballarás en ella un Stater, tomale, y dale por mi, y por ti.* El hijo propio del Rey de la tierra, aunque por serlo sea libre, ha de pagar, por no dár escandalo.

De grande peso son las cosas, que se ofrecen en estas palabras: *Lo primero*, que quando manda buscar caudal para el tributo, manda à su ministro que le busque en el mar, no en pobre arroyuelo, ó fuentecilla. *Lo segundo*, que mandandole que le busque en la grandeza inmensa del mar, donde los pescados son innumerables, no le manda pescar con red, sino con anzuelo. No se ha de buscar con red, Señor, como llaman, barredera, que despueble, y acabe, sino con anzuelo. *Lo tercero*, que le mandò sacar el primer pescado que subiesse, y que abriendole la boca, le sacasse de ella la moneda llamada *Stater*, y la diesse por Christo, y por sí propio. Manda que le saquen lo que tiene, y lo que no ha menester; porque al pescado no le era de provecho el dinero. O Señor! quan contrario sería de esta doctrina, quien mandasse sacar à los hombres lo que no tienen, y lo que han menester: y que con red barredera pescassen los ministros los arroyuelos, y fuentecillas, y charcos de los pobres; y no, aun con anzuelo, en los poderosos Oceanos de tesoros. *Stater* era *Siclo* entero: pidencle à Christo

médto, y no le debiendo, como declaró, por no escandalizar paga vno entero por sí, y por Pedro. Tanto se ha de escusar el escandalo en pedir lo superfluo, como en negarlo.

## CAPITULO IX.

**SI LOS REYES HAN DE PEDIR; A QUIEN, COMO, y para qué. Si les dan; de quien han de recibir, qué, y para qué? Si les piden; quien los ha de pedir, qué, y quando? Qué han de negar? Qué han de conceder? Marc. 12.**

Luc. 21.

**L**os vasallos se persuaden, que el recibir les toca à ellos siempre, y al Principe siempre el dár; siendo esto tan al rebés, que à los vasallos toca el dár lo que están obligados, y lo que el Principe les pide; y al Principe el recibir de los vasallos lo vno, y lo otro.

Què han de dár los pueblos, y para qué; y què han de recibir de los Reyes; què han de recibir los Reyes, y por qué, y que han de dár, dirè con distincion, y del exemplo de Christo nuestro Señor, cosa que autoriza, y consuela, justificada obligacion, en que pone al Monarca, y à los subditos. Y sabiendo cada vno como ha de ser, verá el Señor, como debe, y puede ser padres y los vasallos, de la manera que fabrán ascender al grado de hijos. *Et sedens Iesus contra gazophylatium, &c. Pretendo curar dos enfermedades gravissimas, y muy dificultosas, por estar sumamente bien quista: de los propios que las padocen.* Son la miseria desconocida de los vnos; y la codicia hydropica de los otros. Intento esta cura, fiado en que los medicamentos que aplico, no solo son saludables, sino la misma salud, por ser de obras, y palabras de Christo nuestro Señor, que siendo *Camino, Verdad, y Vida*; como *Camino*, no puede errar la causa, de donde la dolencia procede: como *Verdad*, no puede aplicar vn medicamento por otro: y como *Vida*, no puede dár

muer-

muerte, si recibimos su doctrina; ni dexar de dar salud à la enfermedad; y no solo esto, sino resurreccion à la muerte. Puede ser, que algunos me empiecen à leer con temor, y que me acaben de leer con provecho: Precedan para disposicion algunos advertimientos Politicos.

Las queexas populares, y mecanicas en qualquiera nueva imposicion, y assimismo al tiempo de pagar lo ya impuesto, son de gran ruido, mas de poco peso. Pierde el tiempo, quien trata de convencer con razon la furia, que se junta de innumerables, y diferentes cabezas, que solo se reducen à vnidad en la locura. Debese esta tratar como la niebla, que dandola lugar, y tiempo, se desvanece, y aclara. Yo no hablaré con estos vulgares sentimientos; porque es imposible con cada vno, y no es de utilidad con la confusion de todos juntos; empero hablaré para ellos. Es cierto, que no se puede mantener la paz, ni adquirir la quietud de las gentes sin Tribunales, y Ministros; ni asegurarse del odio, ó embidia de vezinos, y enemigos sin presidios, y promptas prevenciones; tampoco puede hazerse la guerra, yà sea ofensiva, yà defensiva, sin municiones, bastimentos, y soldados, y oficiales, sin gasto igual, y paga segura: y sin tributos ninguna de estas cosas se puede juntar, ni mantener. Segun esto, pues todos quieren paz, y quietud, y defensa, y victoria para la propria seguridad, todos deben, no solo pagar los tributos; sino ofrecerlos; no solo ofrecerlos, mas si la necesidad publica lo pide, aumentarlos. Y es al rebès, que deseando la quietud, y la seguridad todos, el tributo le rehufa cada vno. Quando se crece el que se pagaba, ó se añade otro, se ha de advertir, que la quietud que se tiene, cuesta mucho menos, que si se defiende: y la que se defiende de vn enemigo, mucho menos que la que se defiende de muchos. Para aquella basta lo que se dà: para esta, apenas lo que se pide. Y por esto es mas, y mejor pagado el tributo, ó tributos, que cuestan mas, que los que cuestan menos. Alli se dà lo que se debe, aqui se debe todo lo que

Se pūede. Por donde en los vassallos viene à ser mās justo dárlo que les haze falta, que lo que les sobra.

Esto en mi pluma se oirá con desabrimiento, y se leerà con ceño; empero se reverenciarà oyendo las palabras de Christo, verdadero, y clementissimo Rey, Marc. Luc. 21. *Et sedens Iesus contra gazophylacium aspiciebat eos, qui emittebant munera sua in gazophylacium, quomodo turbà iactaret es, & multi divites iactabant multa. Cum venisset autem vidua una pauper, misit duo minuta, quod est quadrans. Vidit autem Iesus pauperulam illam viduam mittentem ara minuta duo: & convocatis Discipulis suis, ait illis: Amen dico vobis, quoniam vidua hec pauper plus omnibus misit, qui miserunt in gazophylacium. Omnes enim ex eo quod abundabat illis, miserunt in munera Dei: hac autem ex eo quod illi deest, & de penuria sua omnia, que habuit, misit totum victum suum.* ¶ Estaba Jesus sentado enfrente del Arca que guarda el Tesoro del Templo, y miraba los que en ella echaban sus ofrendas, como la turba echaba la moneda, y muchos ricos mucho. Empero como viñesse una viuda pobre, y echasse una blanca, vid Jesus como aquella pobrecilla viuda ofrecia una blanca: y llamando à sí sus Discipulos, los dixo: De verdad os digo, que esta pobre viuda dió mas que todos estos, que han dado al Tesoro del Templo. Porque todos dieron al Tesoro de Dios de lo que les sobra; empero esta de lo que la falta, y de lo que no tiene, dió todo lo que tenia, todo su sustento.

De manera, que no solo fue digno de aprobacion en Christo el dár la pobre viuda de lo que la faltaba, y no tenia, sino que convocó sus Discipulos para darles aquella doctrina con aquel exemplo, como à ministros à quien avia de encomendar diferentes Provincias, y Reynos, que alumbrar en la luz del Evangelio. Dirán dos cosas los que piden sosiego, y comodidad propria sin tributos: Que este lugar à la letra se entiende de lo que se dà à Dios; y dicen bien. Mas no sé yo, que letra de èl falta, para que se entienda à la letra de lo que se pide para defensa de la Ley de

Dios, en que consiste la salud de las almas. La otra, que este lugar citado trata de dadas voluntarias à Dios, conforme à la voluntad de cada vno; y que por esto se aplica con poca similitud, ò ninguna al tributo que se impone, y à la dadiva, ò donativo que se pide. *Respondo*: Que en este à que obligan, es mas justificada la obediencia, por quanto à la voluntad de assistir à la defensa de la Fè, y bien publico, se añade el merito en obedecer à la necesidad, por evitar el riesgo. Despues de acallados estos achaques, aun quedan replicas à la miseria desconocida. Confessaràn quietud, y armas, si son necessarias para defenderla, ò adquirirla, y tributos; empero, que si los tributos los quitan el sustento, y las proprias armas la quietud, que es prometer lo que les quitan, y hazer con achaque del enemigo, lo mismo que él pudiera hazer: y que mas parece adelantarse con embidia de la crueldad en su ruina à los enemigos, que oponerfeles. Esta malicia tercera se convence con el proceder, que en el cuerpo humano enfermo tienen la calentura, y la sangria: esta, evaquando la sangre, asségura la vida con lo que quita: aquella la destruye, si la guarda. Queda debilitado, mas queda: tiene menos sangre, empero mas esperanza de vida, y disposicion à convalecer: quita las fuerzas, no el ser, que puede restaurarlas. Doy que (como acontece) muera asistido de las purgas, y de las sangrias; empero muere como hombre, asistido de la razon, de la ciencia, y de los remedios. Si se dexa la enfermedad, es desesperado: conjurase contra si con la dolencia: muere enfermo, y delinquente. No de otra fuerte en los tributos, y el enemigo se gobierna el cuerpo de la Republica, donde aquellos hazen officio de sangria, ò evacuacion, que sacando lo que està en las venas, y en las entrañas, dispone, y remedia: y este de enfermedad, que solo puede disminuirse creciendo aquellos con la evacuacion, que dispone su resistencia, y contraste. Quien niega el brazo al Medico, y la mano al tributo, ni quiere salud, ni libertad. Y como el Medico

nō es crüel, si manda sacar mucha sangre en mucho peligro; no es tytano el Principe, que pide mucho en muchos riesgos, y grandes.

Verdad es lo que he dicho. Mas porque no resvalen por ella ministros desbocados, que no saben parar, ni reparar en lo justo; ò consejeros que se deslizan por los arbitrios, que son de casta de yelo, cristal mentiroso, quietud fingida, engañosa firmeza, donde se pueden poner los pies, mas no tenerse, es forzoso fortalecer de justicia estas acciones tan severas, è indispensablemente, que los tributos los ponga la precisa necesidad que los pide, que la prudencia Christiana los reparta respectivamente con igualdad, y que los cobre enteros la propria causa, que los ocasiona. Porque poner los tributos para que los paguen los vassallos, y los embolsen los que los cobran, ó gastarlos en cosas para que no se pidieron, mas tiene de engaño, que de cobranza, y de invencion, que de imposicion.

A esto mirò el *Rey Don Enrique Tercero*, quando importunado de los que le aconsejaban, que cargasse de tributos á sus vassallos, dixo: Mas miedo me dãn las queixas de mis subditos, que las caxas, y los clarinès, y las voces de mis contrarios. Y porque no querria, que conciencias vendibles se valiesfen para sus robos del lugar que citè de la viuda, à quien alaba Christo, porque diò de lo que no tenia, y de lo que la faltaba; quiero prevenir el exemplo de la higuera, à quien pidió Christo nuestro Señor fuera de sazón higos; porque los tales autorizaràn con esta, y diràn es licito pedir à vno lo que no tiene: pues à la higuera, porque no dió à Christo lo que no tenia, y la pidió quando no lo podia tener, la maldixo, y se secò: y pretenderàn, que no solo se le puede à vno pedir lo que no tiene, sino maldecirle, y arruinarle, porque no lo dà, alegando, que luego se secò la higuera, y se le cayeron las hojas. Señor, esto sería propriamente lo que se dize, andar por las ramas: y así lo hazen estos Doctores, que à imitacion de

Adán quieren otra vez cubrir con hojas de higuera la vergüenza de su pecado. Tengase cuenta, no sean hojas de esta higuera, con las que se cubren los que aconsejan, se pida à vno lo que no tiene; y que le castiguen, porque no dió lo que no tenia.

Pues en este capitulo de lo que ha de pedir el Rey, se valen de este caso, en que Christo pidió à la higuera su fruta, es forzoso declararle, y quitarles con esto el rebozo de su malicia. Señor, Christo pidió à la higuera el fruto que no tenia, ni podia entonces tener: maldixola, y secóse. Vieronla, à la buelta los Apostoles seca; y apiadados de la higuera, por constarles de su inocencia (llamemola así) compadecidos de su castigo, y deseosos de haber la causa que no alcanzaban, preguntaron admirados; como se secò luego? Esto se lee en *San Matheo*, cap. 21. *San Marcos*, cap. 11. *Y como à la mañana passassen, vieron seca de raiz la higuera; y acordando se Pedro, dixo: Maestro, vès que se ha secado la higuera que maldixiste?* Debesse reparar, que si Christo pidió lo que no tenia, fue à vn arbol, no à vn hombre; y que siendo Christo quien la pidió el fruto, y el que la maldixo porque no le dió, el ver los Apostoles que no daba lo que no tenia, los obligò à admirarse de que la comprehendiesse la maldicion, y de que se huviesse secado: y à preguntar à Christo por qué, y la causa. De manera, que aun en vna higuera hizo admiracion à San Pedro, que fuesse castigada, porque no dió, pidiendosele Christo, el fruto que no tenia. Descabalado queda el Texto, para los que osaren valerse de su aplicacion. Empero la respuesta del Hijo de Dios se le quitarà totalmente de los ojos. *Dixoles Jhesus. De verdad os digo: Si tuvieredes fe, y no dudaredes, no solo barais esto con la higuera, sino si à este monte dixeredes: Levantate, y arroja te en la mar, lo hará.* Señor, la higuera, como higuera, sentencia tenia en su favor para no secarse; y que las hojas no se le cayessen en el *Psalm. 1. Et erit tanquam lig-*